



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2018/003181 elect.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

R.M. 209/2019

Montevideo, - 5 FEB. 2019

VISTO: la necesidad de habilitar los mecanismos necesarios para dar satisfacción a las necesidades habitacionales de las familias que se dirán;

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial Nº 649/2018 de 1 de junio de 2018 y su Resolución Ministerial modificativa Nº 736/2018 de 18 de junio de 2018, se dispuso el llamado a familias interesadas en recibir préstamo y/o subsidio a la cuota, financiado por esta Secretaria de Estado con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una vivienda nueva remanente de 2 y 3 dormitorios, sita en Avenida Ferreira Artigas esquina Chile, localidad de Salto, departamento del mismo nombre, construidas por este Ministerio, de acuerdo a las disposiciones contenidas en dicho acto administrativo y en los Reglamentos de "Subsidio a la Demanda Habitacional", "Prestamos del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización" y "Producto";

II) que en el plazo de la convocatoria se procedió por la Asesoría Planificación Operativa, a la inscripción de los interesados, verificándose que cada uno cumpliera con todos los requisitos establecidos en el llamado, no habiéndose realizado sorteo, dado que el número de inscriptos fue menor al número de soluciones disponibles, adjudicándose de manera directa las familias inscriptas que cumplen requisitos, resultando la nómina de beneficiarios que se referirá en la parte resolutive de la presente;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Planificación Operativa de la Dirección Nacional de Vivienda da cuenta que se cumplió con todas las formalidades del llamado previstas en la Resolución Ministerial N° 649/2018 de 1 de junio de 2018, y su Resolución Ministerial modificativa N° 736/2018 de 18 de junio de 2018, por lo cual resulta necesario aprobar la nómina de familias que se encuentra en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio financiado por esta Secretaría de Estado con el cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización;

II) que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente actuar conforme a lo sugerido por la División Social habilitando los mecanismos necesarios para que las familias seleccionadas puedan acceder en el futuro a una solución habitacional;

ATENTO: a lo precedente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 13.728 de 17 de diciembre de 1968, en el artículo 333 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y en las Resoluciones Ministeriales Nos. 539/2008 de 17 de junio de 2008, 649/2018 de 1 de junio de 2018 y su Resolución Ministerial modificativa 736/2018 de 18 de junio de 2018;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO

TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Apruébese la nómina de las familias que han acreditado dar cumplimiento con las condiciones exigidas en la Resolución Ministerial N° 649/2018 de 1 de junio de 2018, y su Resolución Ministerial modificativa 736/2018 de 18 de junio de 2018 y que por tanto, se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio a la cuota financiado por esta Secretaría de



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Estado con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una de las viviendas nueva remanente de 2 y 3 dormitorios, sita en Avenida Ferreira Artigas esquina Chile, localidad de Salto, departamento del mismo nombre, de conformidad con las especificaciones que se detallan a continuación:

**Llamado 2449 – Programa Compra de Vivienda Nueva -
Departamento de Salto. 2 dormitorios – Calles Avenida
Ferreira Artigas y Chile**

SALTO	
Av. Ferreira Artigas y Chile – Padrón 36685 – SALTO	
2 dormitorios	
Valor de la vivienda	8 % del valor de la vivienda 209 UR
2615 UR	4 % inscripción y ocupación 104.50 UR
	4 % escritura 104.50 UR

Familia	CI	Nombres		Apellidos	
67875	36802587	ANA	CECILIA	MORAES	FERIS
83678	41063677	MARIA	LAURA	BORGHI	DA ROSA
129539	48395075	NOELIA	PAOLA	RADCENCO	MENDEZ
	48700173	FERNANDO	NAZARENO	RAMOS	TEJEIRA
165814	36851209	CARLOS	MARTIN	FLEITAS	REQUELME
	44431568	ANA	MAGDALENA	HERRMANN	MINTEGUI
185035	38351875	EUNICE	NOEMI	SOTELO	PAIS
189432	44861872	VIRGINIA	TERESITA	MARQUEZ	DEMATTE
	46276740	AGUSTIN	DAVID	GONZALEZ	GOMEZ
189873	37949342	RUT	NOEMI	AGUIRRE	SILVA
190050	38385870	SOLANGE	MARIA	MACEDO	ZENI
190398	49051737	FLORENCIA	SOLEDAD	USTRA	ALBERNAZ
	50175047	LUCAS	DAMIÁN	KUROWSKY	GONZALEZ

190444	32783432	LENIS	VANESSA	GONZALEZ	CORREA
190678	40907804	KARINA		MENDEZ	GONZALEZ
190940	42700280	MARÍA	PÍA	ALONSO	MACHADO
190974	30564440	ADRIANA	JANNET	ROLDAN	GONZALEZ
191630	50656164	YESSICA	ROMINA	VEGLIA	SUETTA
191675	43748075	VIRGINIA	ESTHER	GARDELA	PEÑA
	40769856	ENRIQUE	GABRIEL	LEITES	TOURN
191740	43026710	JOSÉ	ENRIQUE	PEREYRA	PEREYRA
	52590742	NOELIA	ESMERALDA	ACOSTA	SUAREZ
191856	44297431	ANA	PAULA	MOLINA	EMMENEGGER
192401	35267695	MARIA	LUISA	SANCHEZ	FONTORA
192486	44940896	VALENTINA	BERENICE	CERECETTO	RIVERO
192604	41639696	MIRTA	JAQUELIN	FURTADO	CARDOZO
192674	41945912	ANA	ELENA	SANCRISTOBAL	OLIVERA
	45608813	MARCOS	GABRIEL	RICHARD	CARBAJAL
192941	51079105	NOELIA	ANYELINA	DAMACENA	ALFONSO
	46331364	MAURO	ARIEL	RIBERO	MORALES
193411	32258110	MARCELA	MARIA	LORENZELLI	MIRASSON
194799	41814951	JORGE	FEDERICO	CORREA	BERRIEL
	46716388	SOFÍA	SOLEDAD	GÓMEZ	MORALES
197070	46234392	STEFANIA	ESTHER	SILVA	LÓPEZ
	30927266	HUGO	ARIEL	FERREIRA	MELO

**Llamado 2450 – Programa Compra de Vivienda Nueva -
Departamento de Salto. 3 dormitorios – Calles Avenida
Ferreira Artigas y Chile.**

SALTO		
Av. Ferreira Artigas y Chile – Padrón 36685 – SALTO		
3 dormitorios		
Valor de la vivienda	8 % del valor de la vivienda 266 UR	
3328 UR	4 % inscripción y ocupación 133 UR	4 % escritura 133 UR



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Familia	Cédula	Nombres		Apellidos	
43258	35113200	EUGENIA	LORENA	PASTORINI	BORBA
	44102385	FREDDY	ESTACIO	CARDOZO	RIVERO
112182	41739052	ANGELINE	PATRICIA	CARDOZO	OLIVERA
137354	48633097	MARIA	NATALY	GONZÁLEZ	MARTINEZ
	41394610	GONZALO	RAFAEL	PRESENTADO	GALEANO
170985	38300569	MANUELA	CAROLINA	TEXEIRA	DA CUNHA BARROS
189485	35414119	MARIA	JOSÉ	PAIZ	GALLETO
189911	43898470	CAREN	SOLEDAD	ACOSTA	MIDON
190282	34961763	MARIA		SANTOS	
190925	32582462	PAOLA	ANGELINA	GUARINO	DALMAO
	43591880	MIGUEL	ANGEL	PERDOMO	CAMARANO
193635	42988161	MARIA	DEL ROSARIO	DALMAO	BORGES
195493	42473312	MARTHA	YISSEL	TRINDADE	QUIROGA
199284	27754848	MARIA	YANET	DA COSTA LEITES	LIBARDI

Las familias seleccionadas deberán acreditar tener el total del ahorro previo exigido para la adquisición de viviendas para la cual fueron seleccionadas, de acuerdo a los términos de la presente Resolución y del llamado respectivo.-

2º.- Delégase en el Director Nacional de Vivienda la aprobación de los préstamos y/o subsidios que sean solicitados por los beneficiarios relacionados al numeral 1º de la presente Resolución, para la adquisición de una vivienda nueva remanente de 2 y 3 dormitorios, sita en Avenida Ferreira Artigas esquina Chile, de la localidad de Salto, departamento del mismo nombre.-

3º.- Exhíbese la lista de beneficiarios en la Oficina Departamental de Salto y notifíquese a los interesados.-

4º.- Comuníquese al Área Financiero Contable, a la División Comunicación Ministerial de la Dirección General de Secretaria para su publicación en la página web del Ministerio y a la Agencia Nacional de Vivienda.-

5º.- Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Vivienda a sus efectos.-



Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente